

Dr. Alcalde

D. Pablo Guiraud

- Mariano Kausa

- José María Coirochea

En el Salón Comunal del Ayuntamiento a las veinte horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos veintiocho y ocho, previa citación en forma legal para celebrar sesión extraordinaria, se reunió la mayoría de los Vocales bajo la presidencia del Sr. Doctor Calambé Jarama y los Srs. Pablo Guiraud, D. Mariano Kausa, D. José María Coirochea sin que haya asistido D. Equivaldo Ochoa por causas que se ignoran y infrascripto testamento D. José María.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior resolviendo a continuación el asunto de la misma.

Se leyó instancia firmada por el vecino Sr. Pedro Oria en la que hace referencia que por causas de estar cegado un canal de riego por Sr. Eleuterio Ovidian hecho esto para saneamiento de su casa, pero por no sanearlo debidamente las aguas se desvían y pasan a la cuadra del vecino firmante quien a consecuencia de las pérdidas ocasionadas se le ha obligado a una granja sin que haga mención de perjuicios.

Se acuerda por unanimidad obligarle a sanearlo. Eleuterio, para un plazo de quince días corrija los defectos que tenga el canal y vuelva a sanearlo debidamente.

Y no habiendo más asuntos que resolver se dio por terminado el acto de la que se levantó de la presente sesión a las veintuna horas firmándose los asistentes al